



**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HECTOR ABAD GÓMEZ"**

Consejo de Facultad

Acta 2

Fecha: 3 de febrero de 2016
Hora: 08:00 a.m.
Lugar: Salón de los Consejos

Asistentes:

ÁLVARO FRANCO GIRALDO	Decano
RUTH MARINA AGUDELO CADAVID	Vicedecana
NELSON ARMANDO AGUDELO VANEGAS	Jefe Departamento de Ciencias Básicas
YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO	Jefa Departamento de Ciencias Específicas
GLADYS IRENE ARBOLEDA POSADA	Jefa Centro de Extensión
MARÍA ESPERANZA ECHEVERRY LÓPEZ	Jefa Centro de Investigación
CARLOS ALBERTO ROJAS ARBELAEZ	Coordinación de Posgrados
CARLOS ALBERTO TANGARIFE VILLA	Vocero Profesoral, con voz y sin voto
LUZ NELLY ZAPATA VILLARREAL	Asistente de Planeación

No asiste:

JOHN FLOREZ TRUJILLO	Representante de los Egresados (Incapacidad médica)
----------------------	--

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. INFORMES
5. ASUNTOS PROFESORALES
6. ASUNTOS ACADÉMICOS
7. ASUNTOS ESTUDIANTILES
8. VARIOS

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Sí existe quórum decisorio.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el orden del día.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta 78 del 16 de diciembre de 2015

Se aprueba Acta 1 del 27 de enero de 2016

4. INFORMES

4.1 INFORMES DEL VOCERO PROFESORAL

En el claustro del lunes 1º de febrero se informó y discutió sobre los siguientes temas:

- Planta física: se informó y aclaró a los docentes que no conocían sobre la situación de riesgo existente.
- Sobre la contratación de docentes ocasionales: se revisará y posteriormente se retomará el tema para su discusión en el Claustro.
- Acerca del caso del profesor Fernando Giraldo Piedrahita: se discutió el tema, pero quedó pendiente la decisión para próxima reunión del Claustro después de recolectar y revisar la toda documentación disponible.
- Con respecto a la representación profesoral: por ahora, los profesores del Claustro continúan con la vocería profesoral. El mes de febrero la vocería estará a cargo del profesor Carlos Alberto Tangarife Villa y posteriormente en próxima reunión del Claustro, se tomará una decisión al respecto sobre si se continuará o no con esta vocería.

5. ASUNTOS PROFESORALES

5.1. El profesor Hugo Grisales Romero remite comunicado en el que informa que ha sido nombrado oficialmente como coordinador del programa de pregrado de Gerencia de Sistemas de Información en Salud en la ciudad de Medellín. Debido a lo anterior el profesor Grisales plantea que debe participar y liderar en el corto plazo el proceso de acreditación del programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud y la implementación del nuevo micro-diseño curricular de este programa, por esta razón y por otras actividades que realiza en docencia, investigación y extensión renuncia a las siguientes actividades:

- Integrante del comité de tesis de la estudiante (Cuarta Cohorte) María Eulalia Tamayo del Doctorado en Epidemiología cuyo nombramiento se hizo en la sesión del día 02 de diciembre de 2013, Acta 28.
- Integrante del comité de tesis del estudiante (Sexta Cohorte) Andrés Mauricio Rangel del Doctorado en Epidemiología cuyo nombramiento se hizo en la sesión del día 13 de octubre del 2015, acta 73.
- Integrante del comité de tesis de la estudiante (Quinta Cohorte) Lilibian López Carvajal del Doctorado en Epidemiología cuyo nombramiento se hizo en la sesión del día 03 de diciembre de 2014, acta 51.
- Director de tesis de la estudiante (Sexta Cohorte) Maylen Rojas Botero del Doctorado en Epidemiología cuyo nombramiento se hizo en la sesión del día 15 de septiembre de 2015, Acta No. 71.

Decisión: El Consejo de Facultad le sugiere al profesor Hugo Grisales continuar con la dirección de la tesis de la estudiante Maylen Rojas Botero, incluso con las otras actividades como integrante de comité y renunciar a los dos cursos de Bioestadística II que tiene en docencia directa, previa concertación con el Jefe del Departamento de Ciencias Básicas.

5.2. Comisión de estudios. El profesor Samuel Andrés Arias Valencia, con el visto bueno del Jefe del Departamento de Ciencias Básicas, presenta informe de comisión de estudios descrito a continuación:

“En vista de que el próximo 3 de marzo de 2016 vence la comisión de estudios que me fue concedida por la Universidad para cursar el Doctorado en Salud Pública según consta en la Resolución Rectoral 36585 del 6 de marzo de 2013 y prorrogada en la Resolución de Vicerrectoría de Docencia 8659 del 18 de febrero de 2015, me permito solicitar una nueva prórroga de la comisión para cursar el tercer año de formación doctoral.

Las fechas para la continuación serían entre 4 de marzo de 2016 y el 3 de marzo de 2017. La dedicación de este período del doctorado estará centrada en la finalización del trabajo de campo del proyecto y la escritura y evaluación de la tesis doctoral.

Anexo para su valoración el informe del trabajo realizado en 2015 (con visto bueno de la directora de tesis) y las calificaciones obtenidas durante los dos semestres cursados del año 2015”.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba prórroga al profesor Samuel Andrés Arias Valencia para comisión de estudios de Doctorado en Salud Pública, entre 4 de marzo de 2016 y el 3 de marzo de 2017 y hace recepción del informe del trabajo realizado y de las calificaciones del avance de su comisión.

5.3. Horas plan de trabajo. La profesora Isabel Cristina Garcés Palacio solicita autorización para participar como co-investigadora en el proyecto de investigación que se presentará ante el National Institutes of Health de los Estados Unidos: “Network for Tobacco Control among Women in Antioquia, Colombia, con una dedicación de 5 horas por semana durante el período de ejecución (24 meses).

La profesora aclara que esta solicitud no alterará las horas dedicadas a la docencia de pregrado y posgrado en la Facultad, ni con ningún otro compromiso adquirido con anterioridad. De ser aprobado, este será incluido en su plan de trabajo a partir del semestre II-2016.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la participación de la profesora Isabel Cristina Garcés Palacio como co-investigadora, con una dedicación de 5 horas por semana durante el período de ejecución (24 meses), a partir del semestre 2016-2.

5.4. Ascenso escalafón. El profesor Álvaro Giraldo Pineda presenta el proyecto *La satisfacción de las necesidades de los niños en el ambiente de la calle*, con el fin de que sea evaluado para obtener el ascenso en el escalafón.

La línea Cultura y Salud ha desarrollado trabajos con niños en situación de calle desde el año 2000 y uno de los trabajos es el que presenta a su consideración.

Observación: el profesor Álvaro Giraldo se encuentra en calidad de Asociado desde el año 2007. El trabajo presentado es diferente al que realizó para ascender a la categoría actual; obtuvo una evaluación en año 2013 de 93.33 (excelente) y en el año 2014 de 86.01 (bueno) y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 59 del Estatuto Profesional. Se solicita al Consejo definir los perfiles de los jurados externos.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba continuar trámite para ascenso en el escalafón a la categoría Titular para el profesor Álvaro Giraldo Pineda. Se define como perfiles de los jurados externos: profesional de rango igual o superior al evaluado, título de doctor o maestría en Ciencias Sociales, homólogo, experto en el tema, trayectoria en el área, debe tener publicaciones en el área de Ciencias Sociales. Se debe informar a los jurados sobre los criterios y parámetros a evaluar y la categoría del profesor, igualmente consultar si existen conflictos de intereses.

5.5. Ascenso escalafón. El profesor Ramón Eugenio Paniagua Suárez informa que en la línea de investigación, formularon el proyecto *Riesgo de suicidio en adolescentes escolarizados de la zona noroccidental, 2010, INV-336-10*, con un enfoque cualitativo y en el cual aparece como investigador principal. Derivado de él se ha publicado en la revista de la Facultad Nacional de Salud Pública, el artículo, *Orientación al suicidio en adolescentes en una zona de Medellín, Colombia* el cual pone a consideración para cumplir con el requisito para ascenso en el escalafón profesional.

Observación: el profesor Eugenio Paniagua se encuentra en calidad de Asociado desde el año 2010. El trabajo presentado es diferente al que realizó para ascender a la categoría actual; obtuvo una evaluación en año 2013 de 89.22 (bueno) y en el año 2014 de 85.13 (bueno) y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 59 del Estatuto Profesional. Se solicita al Consejo definir los perfiles de los jurados externos.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba continuar trámite para ascenso en el escalafón a la categoría Titular para el profesor Ramón Eugenio Paniagua. Se define como perfiles de los jurados externos: profesional de rango igual o superior al evaluado, título de psicólogo, salubrista mental, sociólogo, del área de salud mental, homólogo, experto en el tema, trayectoria en el área, debe tener publicaciones en estas áreas. Se debe informar a los jurados sobre los criterios y parámetros a evaluar y la categoría del profesor, igualmente consultarles si existen conflictos de interés.

5.6. El Decano presenta informe sobre consulta a la Vicerrectoría de Docencia para ascenso en el escalafón. La profesora Ruth Marina Agudelo Cadavid presentó solicitud para ascenso en el escalafón docente, de la categoría Asociado a Titular, dado que se le informó que cumple con el requisito de tiempo para ser promocionada. Presenta el artículo titulado *Condiciones de vida y trabajo de familias campesinas agricultoras de Marinilla, un pueblo agrario del Oriente Antioqueño, Colombia, 2011*, publicado en la revista de la Facultad Nacional de Salud Pública, volumen 31 numero 3 (319-328), de 2013.

El proceso fue iniciado por la profesora Isabel Cristina Posada Zapata - Vicedecana que ejerció hasta el 30 de noviembre de los corrientes quien seleccionó los jurados según acta del Consejo de Facultad 76 de 23 de noviembre de 2015.

Comentario. La profesora Ruth Marina se declara impedida y solicita autorización para ausentarse de la sala mientras analizan su solicitud.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba continuar con trámite para ascenso en el escalafón a la categoría Titular para la profesora Ruth Marina Agudelo Cadavid, luego de considerar la calidad de la trayectoria de la docente, la evaluación realizada por los jurados quienes son personas idóneas para realizar esta actividad

5.7. Dedicación exclusiva. El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas presenta la solicitud de la dedicación exclusiva del profesor Sergio Cristancho Marulanda, con cédula de ciudadanía número 79'671.907, denominada *Fortalecimiento de la perspectiva de salud mental comunitaria e intercultural en la Facultad Nacional de Salud Pública*. La propuesta fue evaluada por los jurados del concurso público de méritos. Se anexa: Proyecto, Plan de trabajo y Formato de Vicedocencia.

Comentario: El área de Talento Humano aún no ha notificado sobre el ingreso al escalafón del profesor Cristancho. Por lo tanto, se sugiere aplazar la decisión hasta contar con esta notificación. Igualmente está pendiente la ampliación de los productos por parte del profesor.

Decisión: El Consejo de Facultad aplaza esta decisión hasta que se cuente con la notificación de Talento Humano sobre ingreso al escalafón, además de que se tenga toda la documentación completa para el trámite de la dedicación exclusiva: planes de trabajo del año, productos de acuerdo con el Plan de Acción Institucional –PAI y cronograma de actividades.

5.8. Exención posgrado. El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas solicita exención de título de doctor para el trámite de los contratos ocasionales de los profesores: Juan Fernando Saldarriaga Franco (CC. 71'779.021) y Fabio León Rodríguez Ospina (CC. 8'407.453) y el inicio del trámite de contrato ocasional del profesor Jesús Ernesto Ochoa Acosta (CC. 71'581.871).

Comentario: No volver a solicitar exención de título de doctorado para los docentes ocasionales; sin embargo, en el caso específico de la invitación a aspirantes nuevos, se hará aludiendo el posgrado con preferencia en doctorado. Se da aval para continuar con los contratos respectivos, relacionados anteriormente.

Se refuerza la directriz para atender el llamado de la Procuraduría sobre la actualización semestral de un banco de hojas de vida que debe renovarse cada dos años. Estos actos

deben quedar asentados en acta. Consulta a la Vicerrectoría de Docencia: "es discrecional de cada unidad académica la exigencia del doctorado", no es una directriz legal de la Universidad.

Se comentó que se hizo consulta a la Vicerrectoría de Docencia y se obtuvo la siguiente respuesta: "es discrecional de cada unidad académica la exigencia del doctorado", por lo tanto se concluyó que no es una directriz general en la Universidad.

Sobre este fundamento, el Decano soporta las decisiones tomadas sobre los docentes ocasionales de la facultad y que fueron comunicados a los profesores el 1º de febrero de 2016 con miras a la nueva convocatoria que debe realizarse para llenar las plazas de ocasionales con profesoras vinculados en propiedad. Se ha venido haciendo una recolección de información sobre las necesidades institucionales con participación de los grupos de desarrollo. Se insta a los consejeros a difundir esta directriz y a hacer un esfuerzo para consolidar un diagnóstico que permita a la administración hacer una acertada convocatoria. Esta será asumida una vez se haya avanzado en la consolidación de los planes de acción y estratégico de la facultad.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba el inicio del trámite de contrato ocasional del profesor Jesús Ernesto Ochoa Acosta y la exención de título de doctor para los profesores Juan Fernando Saldarriaga Franco y Fabio León Rodríguez Ospina, con el fin de poder continuar con los trámites administrativos para su contratación, ya que por criterio de la dependencia de Arquitectura de Procesos de la Universidad, esta es necesaria.

5.9. Exención posgrado. La Jefa del Centro de Investigación solicita aval para exención de título de posgrado al Profesional en idiomas - corrector y editor de textos Fernando Alviar Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía 71597329 para el INV-459-14-SEMILLERO GESTIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD SISSALUD- COLCIENCIAS. El costo total del contrato es de \$1.396.000, el número total de horas será el que resulte del cálculo del valor hora asignado por la Universidad y el valor disponible para el contrato, el contrato se realizará del 09 al 29 de febrero de 2016.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la exención de título de posgrado para el señor Fernando Alviar Restrepo con el fin de poder continuar con los trámites administrativos para su contratación, ya que por criterio de la dependencia de Arquitectura de Procesos de la Universidad esta es necesaria.

5.10. Exención posgrado. La Jefa del Centro de Investigación solicita aval para exención de título de posgrado a la profesional en Gerencia en Sistemas de Información en Salud Laura Vanessa Zuluaga Bedoya, identificada con cédula de ciudadanía 1036627698. La profesional tendrá el siguiente objeto contractual: Programación de actividades de capacitación a la auxiliar de enfermería que desempeñará actividades en los municipios de El Peñol y Marinilla, según disponibilidad de los profesores y la contratista. Explicar y capacitar a la auxiliar sobre los métodos y técnicas de recolección de información, el manual general de trabajo de campo, la aplicación de la encuesta de la semana, el mes, los seis meses, el año y los 18 meses. Garantizar que asista a la capacitación y prácticas del Bayley, comunicación para la salud y generalidades del desarrollo. Para el proyecto INV-430-13 EVALUACION DE IMPACTO DE PROMESA. El costo total del contrato es de \$3.092.691, por un total de 99 horas, con dedicación de 25 horas/semana por un mes, el 01 al 29 de febrero de 2016.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la exención de título de posgrado para la señora Laura Vanessa Zuluaga Bedoya con el fin de poder continuar con los trámites administrativos ya que por criterio de la dependencia de Arquitectura de Procesos de la Universidad esta es necesaria.

5.11. Impedimento jubilación. El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas solicita analizar solicitud para levantar impedimento por jubilación para la profesora **Esther Judith Guzmán Sosa** para asesorar práctica académica por 30 horas del programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud. La Práctica es sobre gestión de la información, la cual es un área donde la profesora tiene amplia experiencia. La docente también ha apoyado ese tipo de prácticas y siempre ha estado dispuesta en acompañar los estudiantes en las instituciones.

Observación: se solicita antes de presentar estas solicitudes al Consejo de Facultad, analizar la pertinencia de un jubilado comparada con la oferta disponible de talento humano competente y con potencial para hacer el relevo generacional, sin perjuicio del aprovechamiento que la facultad debe hacer de las contribuciones especiales que el jubilado puede hacer a la institución.

Comentario: El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas argumenta que los profesores del Departamento que tienen la competencia para asesorar este tipo de práctica, tienen definidos otros compromisos de docencia y asesoría en el plan de trabajo. La candidata tiene experiencia en la temática y podrá aportar muchas enseñanzas a los estudiantes.

Decisión: Previa lectura de las normas establecidas en el Acuerdo superior 253, Artículo 5, párrafo 1, y artículo 19, y después de recibidas las aclaraciones pertinentes por el Jefe del Departamento de Ciencias Básicas, el Consejo decide aprobar la contratación de la docente jubilada Esther Judith Guzmán Duque.

5.12. Impedimento jubilación. La Jefatura del Departamento de Ciencias Específicas solicita levantar impedimento de jubilación de los siguientes profesores que fueron seleccionados en la Convocatoria de Cátedra para los programas de Tecnologías en Administración de Regionalización divulgada durante el semestre anterior y cuyos resultados fueron publicados en página Web de la Facultad por parte de la Vicedecanatura del momento. De tal manera, dado que estos docentes ya habían sido notificados y han estado durante varios años acompañando a la Facultad, se solicita realizar la exoneración por el semestre 2016-1, para dar cumplimiento a la norma mencionada en el caso anterior:

- Pascual Hernando Pérez Rivera
- Pedro Nel Correa medina
- Alba Emilce Gaviria Méndez
- Lucía Galeano Zuleta
- Álvaro Olaya Peláez

Comentario: Los docentes en mención fueron seleccionados en invitación Interna en el semestre 2015-2 y fueron seleccionados dadas las competencias, cualidades y calidades académicas, contaron además con el aval de los grupos de desarrollo.

Decisión: Previa lectura de las normas establecidas en el Acuerdo Superior 253 de 2003, Artículo 5, parágrafo 1, y artículo 19, y analizadas las condiciones de la solicitud, se aprueba la contratación de los docentes Pascual Hernando Pérez Rivera, Pedro Nel Correa medina, Alba Emilce Gaviria Méndez, Lucía Galeano Zuleta y Álvaro Olaya Peláez, dejando constancia de los siguientes asuntos:

- Devolver el proceso generaría dificultades a la administración de los programas.
- La exención del jubilado para la docencia en pregrado se aplicará en casos extraordinarios, según directrices de esta administración.
- Es importante considerar la presencia del jubilado en otros escenarios y tareas de la facultad.
- Privilegiar la vinculación de nuevos profesionales a la docencia de cátedra.
- Realizar una vigilancia estrecha a las conductas que derivan una demanda de excepción del jubilado contraria a las directrices de esta administración.

5.13. Impedimento jubilación. La Jefatura del Departamento de Ciencias Específicas solicita levantar impedimento por jubilación para el semestre 2016-1 para docentes que han venido sirviendo cursos en los programas de Administración en Salud de Medellín y algunos de los cuales se jubilaron al final de año 2015; de tal manera, con ellos se seguiría el mismo procedimiento de citarlos a la misma reunión o enviarles la comunicación al respecto: Los docentes son:

- Yesid Antonio Villa Rojas
- Lucía Galeano Zuleta
- Rodrigo Alberto Zapata Areiza

Decisión: Previa lectura de las normas establecidas en el Acuerdo Superior 253 de 2003, Artículo 5, parágrafo 1, y artículo 19, y analizadas las condiciones de la solicitud, se aprueba la contratación de los docentes Yesid Antonio Villa Rojas, Lucía Galeano Zuleta y Rodrigo Alberto Zapata Areiza, dejando constancia de los siguientes asuntos:

- Devolver el proceso generaría dificultades a la administración de los programas.
- La exención del jubilado para la docencia en pregrado se aplicará en casos extraordinarios, según directrices de esta administración.
- Es importante considerar la presencia del jubilado en otros escenarios y tareas de la facultad.
- Privilegiar la vinculación de nuevos profesionales a la docencia de cátedra.
- Realizar una vigilancia estrecha a las conductas que derivan una demanda de excepción del jubilado contraria a las directrices de esta administración.

5.14. Sobrerremuneración. La Vicedecana presenta para aprobación, solicitud de sobre remuneración del 50% para la Docente Ligia Malagón de Salazar (jurados de examen doctoral de la señora Gilma Stella Vargas Peña) del Doctorado en Salud Pública – cohorte 3.

La profesora cuenta con la siguiente formación académica:
Doctorado McGill University
Programa combinado en Epidemiología y Evaluación
Enero de 1992 – Junio de 1996

Assessment of Health Students Performance by the Community, Using Perceived Quality of Care Model.

Maestría/Magister Universidad del Valle - Univalle

Magister En Administración de Salud

Enero de 1981 – Marzo de 1987

Programación de Servicios de Atención Primaria en Salud en una Unidad Regional Nacional

Maestría/Magister The University Of Liverpool

Master In Community Health

Enero de 1976 – Diciembre de 1978

The role folk practitioners in the delivery of health care in rural India, Vanaras, India

Pregrado/Universitario Universidad del Valle - Univalle

Enfermería

Enero de 1969 – Junio de 1973.

Según los registros del sistema CvLAC, cuenta con 4 cursos de educación complementaria. Ha laborado en 6 entidades, entre las cuales se destaca la participación en la OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la universidad de Oxford. Ha participado como tutora y jurado de evaluación en alrededor de 20 trabajos académicos. Ha realizado aproximadamente 80 publicaciones en: artículos de revista, libros, Capítulos de libros, software, entre otros. Y ha participado en 28 proyectos para la investigación y el desarrollo.

La docente está inscrita como profesora de cátedra de la Universidad de Antioquia, lo que conlleva que al momento de subir la información al aplicativo, fue dispendioso adjuntar los certificados correspondientes a su recorrido académico y profesional. Actualmente su valor de hora está en 21.644, y ha prestado servicios a la Facultad como asesora del Doctorado en Epidemiología, en este contrato se otorgó una sobre remuneración del 97%.

Por la labor que desempeñará en la Facultad, como asesora de un Jurado de Examen Doctoral en el que se le contratarán 10 horas valor cátedra, y por su recorrido profesional y académico, se solicita nuevamente la sobre remuneración que justifique la prestación de los servicios que esta docente hará en la Facultad Nacional de Salud Pública.

Comentario: El Acuerdo Superior 253 de 2003 en su artículo 16, "En casos especiales, y según reglamentación previamente aprobada, los consejos de facultad, escuela o instituto podrán autorizar, al decano o director, para que pague las horas cátedra con un incremento hasta del doscientos por ciento (200%). Serán criterios para esta decisión: el beneficio académico o económico que produjeren estas actividades, y la trayectoria académica del profesor. Cuando se tratare de una dependencia administrativa, la Vicerrectoría de Investigación, o de Extensión, según el caso, dará la autorización".

Observación: Se solicita la construcción de un banco de hojas de vida de evaluadores externos, revisar las categorías asignadas y remunerarlos de acuerdo con esta.

Decisión: El Consejo de Facultad, de acuerdo con el artículo 16 del Acuerdo Superior 253 de 2003, y luego de analizar la trayectoria académica y laboral de la profesora Ligia Malagón de Salazar, autoriza sobrerremuneración del 150%.

5.15. Exención título posgrado. La Jefatura del Departamento de Ciencias Específicas solicita la exoneración del título de posgrado para Luz Marina Hoyos Velarde quien se desempeña como Técnica Química en el Instituto de Química de la Universidad de Antioquia, apoyando como auxiliar de laboratorio la preparación de reactivos, materiales y muestras para llevar a cabo el desarrollo de los laboratorios del Curso Químico Ecobiológico del Programa de Administración en Salud énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental. A su vez, Luz Marina presta la asistencia técnica durante la clase apoyando al docente y suministrando los insumos requeridos en el curso.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba exención de título de posgrado para la señora Luz Marina Hoyos Velarde con el fin de poder continuar con los trámites administrativos para su contratación, ya que por criterio de la dependencia de Arquitectura de Procesos de la Universidad esta es necesaria.

6. ASUNTOS ACADÉMICOS

6.1. Oferta de cupos 2016-2. El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas envía para el análisis del Consejo y en consulta previa al Comité de Programa el listado de cupos sugeridos para el programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud, semestre 2016-2.

Estudiantes nuevos: 30

Reingreso con cambio de programa: 5

Transferencia y cambios de programa: 5

Comentario. La Jefa del Departamento de Ciencias Específicas solicita revisar decisiones previas de un Consejo de Facultad en 2015, sobre apertura de programas de admisión para el semestre 2016-2, dadas las condiciones de los estudiantes nuevos. En este sentido, comenta que el Consejo de Facultad en el año anterior había suspendido la apertura de estudiantes de Administración en Salud con sus dos énfasis para 2016-1, dado que se aproximaba la aprobación de los nuevos programas por parte del Consejo Académico y posiblemente se estarían ofertando para 2016-2. No obstante, la situación actual indica que el programa de Administración Ambiental y Sanitaria aún no ha sido aprobado en segundo debate por el Consejo Académico y el programa de Administración en Salud pasó por los dos debates del Consejo Académico y está pendiente de enviar al Ministerio de Educación, lo que podría conllevar un mayor tiempo en los trámites para la aprobación final de estos dos programas.

Se sugiere seguir ofreciendo el programa profesional Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental durante el tiempo que se estime conveniente dado que el trámite para solicitud de registro calificado del programa es demorado y puede tardar varios meses.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba ofrecer los siguientes cupos para los programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública, semestre 2016-2:

Programa	Nuevos	Reingreso	Transferencia	Cambio de programa
Gerencia de Sistemas de Información en Salud	30	5	4	4
Administración en Salud énfasis Gestión Servicios de Salud	30	5	4	4
Administración en Salud énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental	30	5	4	4

6.2. Adición electivas. La Coordinación de Posgrados presenta, para segundo debate, solicitud del profesor Heisling Alexander Cubaque López para adición de materias electivas a la Especialización en Salud Ocupacional, cohorte 22, Medellín.

Comentario: La solicitud presentada requiere segundo debate y en reunión de Consejo anterior fue aprobada sin ninguna dificultad.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba, en segundo debate, la adición de los siguientes cursos al banco de electivos del programa Especialización en Salud Ocupacional, versión cinco, del plan de estudios sede Medellín, vigentes a partir del semestre 2016-1, así:

CODIGO	CURSO ELECTIVO	TIPO	CREDITOS	SEMESTRE		SEMANA		TOTAL
				HP*	HNP*	HS*	# de semanas	
7012226	Evaluación de factores de riesgo de higiene ocupacional	T	1	16	32	16	3	48
7012227	Análisis de riesgo de salud ocupacional	T	1	16	32	16	3	48
7012228	Gestión del riesgo	T	1	16	32	16	3	48

6.3. Cambio denominación programa. La Vicedecana presenta para discusión solicitud remitida por el señor Jaime Carrizosa Moog (de la Sala de Salud de CONACES) sobre requerimiento de acto administrativo en que se acoge el cambio de denominación del programa de Salud Ocupacional por el genérico existente en el país y por lo tanto también el título a expedir.

Decisión: se aplaza la decisión para nueva sesión del Consejo de Facultad, previa consulta de la norma en el Ministerio de Educación sobre cambio de la denominación de los programas de "Salud Ocupacional". Debe tenerse presente que el cambio de denominación puede acarrear problemas para los ya graduados en esta área y ajustes curriculares que deben estar muy bien fundamentados. Igualmente, se consultará con la Vicerrectoría de Docencia acerca de cuál es la norma que se debe aplicar a este respecto.

7. ASUNTOS ESTUDIANTILES

7.1. Apoyo pasantía. El profesor Gabriel Jaime Otálvaro, en calidad de asesor institucional, con revisión del Jefe del Departamento de Ciencias Básicas presenta solicitud de apoyo pasantía estudiantes, tal como se describe a continuación:

“Comedidamente me permito presentar los estudiantes del programa de Gerencia de Sistemas de información en Salud SEBASTIAN SANDOVAL VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía 1.216.714.627 de Medellín y BRODNN YESSID HERRERA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.017.215.588 de Medellín, quienes han sido invitados por la Universidad General Sarmiento (UNGS) de Buenos Aires-Argentina para participar del curso “Gestión de Políticas de Salud en los territorios” que ofrece el Instituto del Conurbano de dicha institución entre abril y diciembre del presente año con una duración de 210 horas (se anexa). La UNGS les ha ofrecido una beca que cubre la matrícula del curso, enmarcados en el Convenio marco Universidad de Antioquia —UNGS No.067-2015 (se anexa).

La participación de los estudiantes en dicho curso se inscribe en el marco del proyecto interinstitucional en curso: "Análisis comparado del universalismo en las políticas de salud de Colombia y Argentina 1980-2015", en donde participan los estudiantes como auxiliares de investigación y articula a su vez con el trabajo de grado "Participación de los movimientos sociales en las políticas de salud en Argentina y Colombia 1980-2015".

Por medio de la presente, en calidad de tutor de los estudiantes, les solicito su amable colaboración para gestionar recursos de apoyo para la movilidad Colombia - Argentina y su estadía durante los meses de realización del curso (abril-diciembre). Se anexa la invitación, confirmación de inscripción y convenio”.

Igualmente, el profesor Hugo Grisales Romero, Coordinador del programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud, presenta su apoyo para esta pasantía.

Comentario: Son estudiantes de último semestre de GESIS los cuales fueron invitados por la Universidad Nacional de General Sarmiento Argentina y cuenta con el aval del coordinador del programa. Existe convenio macro y la participación está avalada por el profesor Gabriel Jaime Otálvaro - tutor de los estudiantes. Anexan el historial académico de los estudiantes, matrícula y formato.

Decisión: el Consejo de Facultad otorga aval a los estudiantes del programa de Gerencia de Sistemas de información en Salud Sebastián Sandoval Valencia y Brodnn Yessid Herrera López para continuar con los trámites para apoyo económico con el fin de asistir al curso *Gestión de Políticas de Salud en los territorios* que ofrece el Instituto del Conurbano, Universidad General Sarmiento (UNGS) de Buenos Aires (Argentina), entre abril y diciembre del presente año.

7.2. Exención título profesional. Cristian Camilo Ocampo, Técnico Operativo en Sistemas, con cédula 1037071255, expresa su interés en realizar el diplomado en “Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud con enfoque integral”.

Actualmente labora en la ESE Hospital Pbro. Alonso Ma. Giraldo del Municipio de San Rafael, realizando funciones de Gerente en Sistemas de Información, por tal motivo

requiere desarrollar las competencias de dicho diplomado para lo cual solicita exención del requisito de profesionalización, debido a que en este momento se encuentra como estudiante de Ingeniería en Sistemas con la UNAD.

Decisión: el Consejo de Facultad, luego de analizar la solicitud, encuentra que no es necesaria la excepción de título profesional pues existe una norma (Acuerdo Académico 323 del 6 de marzo de 2008) que establece el levantamiento de requisitos.

8. VARIOS

8.1. Propuesta de resolución Comité de Emergencias. Se presenta para aprobación propuestas de resolución de decanatura que modifica la Resolución 2012 de 2012 mediante la cual se reestructura la conformación del Comité de Emergencias.

Decisión: Se aplaza aprobación de Resolución para una próxima sesión de Consejo de Facultad y se envía vía e-mail a los consejeros para previo análisis.

8.2. Nombramiento comisión hojas de vida. La Vicedecana solicita nombramiento de la comisión para revisión de hojas de vida de profesores, de acuerdo con Invitación pública para conformar banco de hojas de vida para docencia ocasional y de cátedra en la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia.

Comentario. La selección debe protegerse del conflicto de intereses cuando los profesores participan como aspirantes.

Decisión: El Consejo de Facultad acuerda, una vez se tenga las hojas de vida, que la comisión estará integrada por los profesores Yolanda Lucía López Arango –Jefa Departamento de Ciencias Específicas-, Nelson Armando Agudelo Vanegas –Jefe Departamento de Ciencias Básicas-, Carlos Alberto Rojas Arbeláez –Coordinador de Posgrados- y Ruth Marina Agudelo Cadavid –Vicedecana quienes tendrán como función seleccionar las hojas de vida que conformarán el banco de datos y actualizar el mismo, cada seis meses.

8.3. Pérdida de información por falla en servidor de la Facultad. La Jefa del Centro de Investigación informa que se perdió la mitad de la información de los proyectos de investigación y un porcentaje no definido de la carpeta de archivos compartidos por problemas que hubo en el servidor de la Facultad Nacional de Salud Pública; el último back up se hizo en octubre de 2015. Esto implica la necesidad de reconstruir cada uno de los proyectos para lo cual solicita soporte para recuperar información y asesoría para establecer cómo proceder. La Jefa del Centro de Extensión informa que tiene el mismo problema, requiere también reconstrucción de la información y asesoría técnica al respecto.

Comentario: Se propone que se vincule a esta actividad a los jefes anteriores: Sergio Cristancho Marulanda y Julián Vargas Jaramillo y que ante la pérdida de información por fallas en el servidor se realice una valoración macro.

Recomendación: Se sugiere contratar con una empresa especializada en la recuperación de información. Se asigna a la Asistencia de Planeación la tarea de gestionar la solución con el apoyo de los profesores Nelson Armando Agudelo Vanegas y Carlos Alberto Tangarife Villa.

8.4. Definir criterios proceso evaluación de profesores. La Jefa del Centro de Investigación, profesora Esperanza Echeverri, pide definir criterios para abordar el proceso de evaluación de profesores que participaron en investigación y extensión en la pasada administración, año 2015. Los nuevos jefes no tienen la información suficiente para avalar los ítems de la evaluación. Se alude que, además, el formato nuevo es muy completo.

Recomendación: Se sugiere vincular a esta actividad al profesor Sergio Cristancho Marulanda y que además le proporcione el apoyo de una persona para esta actividad.

8.5. Estado de elaboración contratos de cátedra. Se revisa el estado de elaboración de los contratos de cátedra de la Facultad Nacional de Salud Pública hasta la fecha y se ratifica por parte del Consejo de Facultad la directriz de proceder con el perfeccionamiento y firma de los profesores de cátedra. En caso de que se presente el paro estudiantil en la Facultad se solicitaría la asesoría a instancias superiores de la Universidad sobre cómo proceder con estos contratos.

Se hizo la salvedad de que los contratos cuyo objeto sea la asesoría de trabajos de grado o prácticas no estarían afectados por un posible paro estudiantil, dado que los docentes continúan asesorando a los estudiantes en los sitios de práctica y/o en sus oficinas.

8.6. Solicitud del Claustro para cambio de horario de reuniones del Consejo. El profesor Carlos Alberto Tangarife Villa, Vocero Profesor, informa que por solicitud del Claustro, los profesores sugieren cambiar el día y la hora del Consejo de Facultad, solicitud que no se consideró pertinente debido a que la mayoría de los miembros del Consejo tienen otros compromisos.

Se levanta la sesión.


ALVARO FRANCO GIRALDO
Presidente del Consejo


RUTH MARINA AGUDELO CADAVID
Secretaria del Consejo